

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7072 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de TOLEDO, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 24/2019 y NIG n.º 45168 41 1 2019 0000432, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2019 Auto de Declaración de concurso consecutivo y apertura de la fase de liquidación de la deudora MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ, con DNI n.º 04.199.655-Q, con domicilio en la calle Amor Divino, núm. 27, 6.º D, de la localidad de Talavera de la Reina (Toledo).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal/Liquidador a D. LUIS CLEMENTE LOPEZ DOMINGUEZ, con DNI núm. 04.151.516-Q, con domicilio postal en la Calle del Sol, núm. 14, 1.º, de la localidad de Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica señalada concurso.mjhernandezgomez@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 15 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, M.ª Jesus Gracia Guerrero.

ID: A190008432-1